

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUE PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DETALLADO CLARO Y OBJETIVO DE LOS LOGROS DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL MARCO DEL BALANCE DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE 2013-2016

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al glosario del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tienen al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”.¹

Esta definición nos refiere a que la medición de la pobreza se hace de manera multidimensional, es decir, que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.

¹ “Glosario”, CONEVAL, [en línea], consultado el 27 de noviembre de 2017, disponible en: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Anteriormente, la pobreza se medía por los ingresos que tenían las personas, lo que consistía en comparar, ingresos con los valores monetarios de diferentes líneas alimentarias, capacidades y patrimonio:²

- Pobreza alimentaria: Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todos los ingresos disponibles en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.
- Pobreza de capacidades: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.
- Pobreza de patrimonio: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

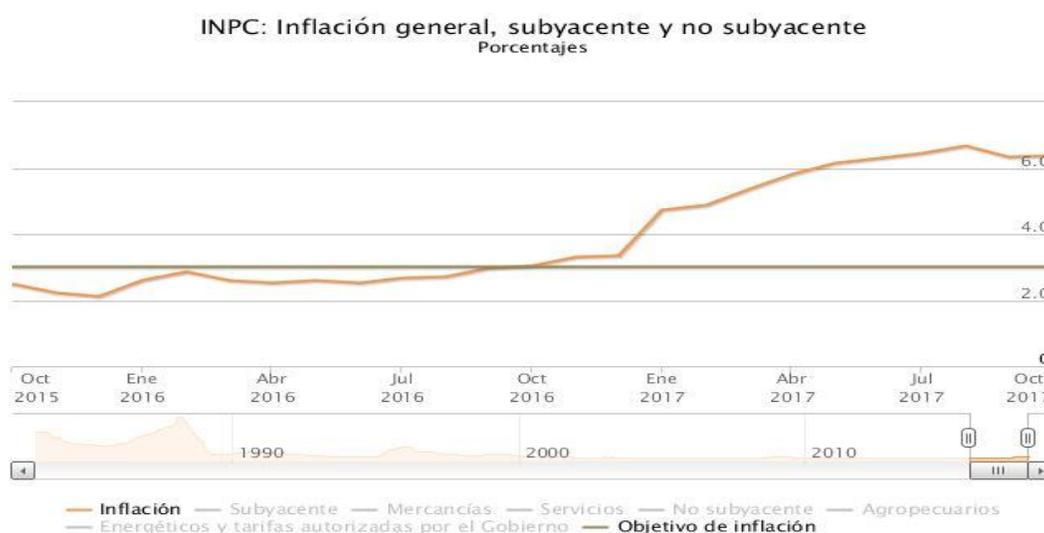
En este mismo sentido, el CONEVAL hace la medición de la pobreza utilizando dos líneas de ingreso: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta básica alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

Es preciso señalar que los productos que son considerados dentro de la canasta alimentaria se encuentran el maíz, trigo, arroz, carnes de res y ternera, pollo, pescado, leche, queso, huevos, aceites, papa, verduras y legumbres, leguminosas, frutas frescas, azúcar y miles, pollo rostizado y bebidas no alcohólica. Asimismo, la canasta no alimentaria se compone por los gastos en transporte público, limpieza y cuidado de la casa, cuidados personales, educación, cultura, recreación, comunicaciones, servicios para vehículos, vivienda y servicios de conservación, prendas de vestir, calzado, cristalería, blancos, utensilios

² Ídem.

domésticos, cuidados de la salud, enseres domésticos y artículos de esparcimiento.³

Los costos de estos productos alimentarios y no alimentarios, se ven influidos por la tasa de inflación que perdura en el país, lo que determina el aumento en el precio o su disminución tal sea el caso. Mencionado lo anterior, los datos de inflación en el último año, no han sido alentadores y han superado por mucho el objetivo planteado por el Banco de México, el cual se encuentra en el 3%, tal y como se muestra a continuación.



La inflación encarece el costo de los bienes y servicios, en detrimento del poder de compra del dinero; asimismo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), ha señalado que al igual que en el caso de los gastos, también sería sano considerar un incremento similar a la inflación en los ingresos de las personas (sueldos y salarios).⁴

³ “Control y valor de la línea de bienestar”, CONEVAL, [en línea], consultado el 27 de noviembre de 2017, disponible en: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

⁴ “Cómo te afecta la inflación”, CONDUSEF, [en línea], consultado el 27 de noviembre de 2017, disponible en: <http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/presupuesto-familiar/gastos/169-como-te-afecta-la-inflacion>

En esta misma tesitura sería pertinente comparar los costos de la canasta básica, con el salario mínimo a nivel nacional, así se podría determinar si es suficiente el ingreso, en relación con los costos y deducir el nivel de pobreza alimentaria en la que se encuentra México.

Según la Encuesta de Ingresos-Gasto de los Hogares en México, realizada por el INEGI, el promedio de gasto trimestral por hogar es de 28 mil 143 pesos, es decir, unos 9 mil 380 pesos mensuales. De los cuales 3 mil 300 pesos son invertidos en alimentos, bebidas y tabaco. El dinero restante se invierte en transporte, educación, vivienda y cuidados personales;⁵ si tomamos en cuenta el reciente aumento del salario mínimo que consta de 88.36 pesos diarios, al mes darían un total de 2 mil 650 pesos, dinero insuficiente para cubrir tan sólo el alimento de los hogares mexicanos.

El escenario anteriormente enunciado, cumple con las características de la pobreza alimentaria, toda vez que existe una incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hace uso de todos los ingresos disponibles en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

Con el fin de poder atacar esta situación de pobreza alimentaria, el Gobierno de la República, a partir del 22 de enero de 2013, emprendió la Cruzada Nacional Contra el Hambre, una estrategia de política social que pretende una solución estructural y permanente del hambre.

Con esto se pretende atacar las causas de la pobreza e inseguridad alimentaria con: “un enfoque integral que atiende todas las dimensiones de bienestar”. Sin embargo, la carencia por acceso a la alimentación, apenas ha disminuido 4.7% en 6 años, y la pobreza multidimensional, apenas un 3.5%.⁶

⁵ “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares”, INEGI, [en línea], consultado el 27 de noviembre de 2017, disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enigh/enigh_08.pdf

⁶ “Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016”, CONEVAL, [en línea], consultado el 27 de noviembre de 2017, disponible en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/PublishingImages/Pobreza_2016/Pobreza_16_cuadro1.PNG

Según el Balance de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013-2016, realizado por el CONEVAL, el programa no ha logrado empoderar a los beneficiarios ni convencer a todos los gobiernos locales a sumarse a la estrategia; asimismo, “ha incumplido con el propósito central de responder a las necesidades identificadas por los comités, de hacerlos corresponsables, ni de ejercer contraloría social sobre las acciones de la Cruzada”.⁷

Por otro lado, el CONEVAL encontró que la Cruzada es una estrategia poco institucionalizada que “depende mucho de las relaciones personales entre funcionarios, de acuerdos informales e incluso de actores clave”.⁸ Lo que quiere decir que los cambios de personas influyen en la vulnerabilidad de los avances del programa.

Dentro de los retos que indica el CONEVAL y deben ser subsanados, se encuentran:⁹

- “Existe todavía dificultad para llevar a cabo una focalización adecuada, para encontrar a la población objetivo en las ciudades. Se identifican pocos instrumentos en zonas urbanas para atender algunas de las carencias más críticas (ingresos, alimentación y seguridad social). De hecho, el país tiene un vacío de información sobre cómo atender a la población en pobreza en las zonas urbanas.
- Comunicar clara y objetivamente los logros de la Cruzada y que en cada ocasión que el gobierno federal publique cifras relacionadas con los resultados de la Cruzada se sustente dicha información con la intención de que cualquier persona comprenda los resultados de la Cruzada, sin necesidad de explicaciones adicionales.

⁷ “Balance de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013-2016”, CONEVAL, [en línea], consultado el 27 de noviembre de 2017, disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Balance_Cruzada_Nacional_contra_el_hambre.aspx

⁸ Ídem

⁹ Ídem.

- A pesar de que existe una normatividad homogénea de instituciones de la Cruzada que está establecida en todo el país y con un funcionamiento mínimo claramente establecido (por ejemplo, número de sesiones de cada instancia), hay gran variación en la forma en la que opera la Cruzada en las entidades. Esto puede constituir un problema porque significa que el grado de eficacia de la estrategia podría estar en función de actores y decisiones ajenos a los mecanismos de la Cruzada.
- Es una estrategia poco institucionalizada en la implementación que depende mucho de relaciones personales entre funcionarios, de acuerdos informales e incluso de actores clave. Ante cambios de personal en los tres ámbitos de gobierno, los avances que se han tenido en el marco de la Cruzada son vulnerables.
- Institucionalizar la Cruzada no implica volverla rígida. Una de las grandes virtudes que tiene la estrategia es el diseño flexible que le permite adaptarse a las circunstancias particulares de cada entidad y municipio, y esto debe mantenerse. No obstante, es necesario que la permanencia de la estrategia de coordinación para la atención integral de las carencias no dependa exclusivamente de un decreto presidencial. No se trata de crear una legislación que haga de la Cruzada una estrategia permanente. El objetivo sería lograr que los procesos sustantivos (mediante los cuales se logran programas más coherentes y una operación eficiente de las dependencias) se mantuvieran”.

Con base en la información obtenida por el Balance de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013-2016, realizado por el CONEVAL, hay la oportunidad de observar sus deficiencias y así corregirlas, llevando a cabo una política social eficiente y eficaz; sin embargo, la poca información no permite mantener vigilado el desempeño de dicho programa, lo que afecta por un lado, el derecho a la información de los ciudadanos y por el otro, poder analizar los resultados sobre la pobreza alimentaria del país.

Por tal razón, se hace la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, a que presente

ante esta soberanía, en un plazo no mayor a 15 días naturales, un informe detallado claro y objetivo de los logros de la Cruzada Nacional Contra el Hambre; asimismo, a que atienda las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el marco del Balance de la Cruzada Nacional Contra el Hambre 2013-2016.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo Social, a que presente ante esta Soberanía, en un plazo no mayor a 15 días naturales, un informe detallado claro y objetivo de los logros de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, y atienda las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el marco del Balance de la Cruzada Nacional Contra el Hambre 2013-2016.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los **28** días de **noviembre** de 2017.*